



Cerro Sombrero, 03 de enero del 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 001/(SECCION A)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de enero de 2023, del Director de Secplan Subrogante, que solicita decretar la apertura del presupuesto de gestión año 2023.
- 2) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2021, Ley N° 21.526 publicada en el Diario Oficial de fecha 28/12/2023.
- 3) El Acuerdo N° 248 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°053 del 07 de diciembre del 2023, que aprueba por mayoría el Presupuesto Municipal de Gestión correspondiente al año 2023.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes, en la IL. Municipalidad de Primavera a contar del 18 de julio de 2014.
- 9) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a doña Cristina Vargas Vivar.
- 10) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia permanente en la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) El Of. N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19.

D E C R E T O

1° DISPONGASE la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2023, a contar del 03 de enero del 2023, por un monto de M\$ 2.618.790.-

COMUNÍQUESE a la Dirección de Secplan, Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CAG/CSB/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2180526-b1eadd en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL			
MINISTERIO	:	INTERIOR	CODIGO INSTITUCION
REGION	:	XII	FECHA DE EMISION
MUNICIPALIDAD	:	PRIMAVERA	DOCUMENTO MODIFICATORIO
SERV. INCORP. AREA	:	GESTION MUNICIPAL	FECHA TOMA RAZON
DECRETO ALCALDICIO	:		NUMERO
FECHA	:	03/02/2023	MONEDA
			NUMERO CONTABILIDAD
			NUMERO PAGINA

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	03-01	PATENTES Y TASAS POR	173,790		21-01	PERSONAL DE PLANTA	780,568
	03-02	PERMISOS Y LICENCIAS	23,160		21-02	PERSONAL A CONTRATA	132,427
	05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS	39,700		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	22,000
	05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES	1,640		21-04	OTROS GASTOS EN	367,260
	05-03-100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	520		22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17,300
	06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO	7,600		22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y	13,500
	06-03	C X C RENTAS DE LA	10,000		22-03	COMBUSTIBLES Y	48,400
	06-99	OTRAS RENTAS DE LA	11,280		22-04	MATERIALESDE USO O	68,010
	08-01	RECUPERACIONES Y	3,970		22-05	SERVICIO BASICOS	32,108
	08-02	MULTAS Y SANCIONES	200		22-06	MANTENIMIENTO Y	102,700
	08-03	PART. DEL FONDO COMUN	1,339,000		22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,800
	08-04	FONDOS DE TERCEROS	100		22-08	SERVICIOS GENERALES	141,975
	08-99	OTROS	200		22-09	ARRIENDOS	70,050
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	1,007,630		22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y	28,650
					22-11	SERVICIOS TECNICOS Y	35,720
					22-12	OTROS GASTOS EN BIENES	8,900
					24-01-004	ORGANIZACIONES	4,000
					24-01-005	OTRAS PERSONAS	4,000
					24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A	4,200
					24-01-008	PREMIOS Y OTROS	18,000
					24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL	25,200
					24-03-080-001	A LA ASOCIACION CHILENA	3,180
					24-03-080-002	A OTRAS ASOCIACIONES	4,850
					24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	14,480
					24-03-101-001	A EDUCACION	147,000
					26-04	APLICACION DE FONDOS DE	500
					29-02	EDIFICIOS	50,000
					29-03	VEHICULOS	40,000
					29-04	MOBILIARIO Y OTROS	33,600
					29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	7,400
					29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	3,000
					29-99	OTROS ACTIVOS NO	5,000
					31-02	PROYECTOS	166,864
					33-03-001-001	PROGRAMA PAVIMENTOS	50,000

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL							
MINISTERIO		:	INTERIOR		CODIGO INSTITUCION		FECHA DE EMISION
REGION		:	XII		DOCUMENTO MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON
MUNICIPALIDAD		:	PRIMAVERA		NUMERO		MONEDA
SERV. INCORP. AREA		:	GESTION MUNICIPAL		ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD
DECRETO ALCALDICIO		:					NUMERO PAGINA
FECHA		:	03/02/2023				
INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
					34-07	DEUDA FLOTANTE	3,148
					35	SALDO FINAL DE CAJA	158,000
TOTALES			2,618,790				2,618,790

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE